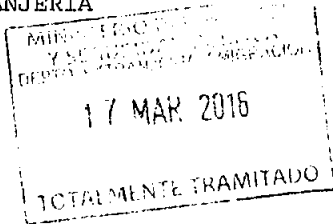


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6266820



RESOLUCIÓN EXENTA N° 47977

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Nestor Arsenio GONZALEZ MOLINAS RUN: 23.627.925-1
2. Don Elfrid Alberto CANDIDO TOLEDO RUN: 22.526.881-9
3. Don Victor MUÑOZ RIOS RUN: 24.800.131-3
4. Doña Lourdes Nicole MUÑOZ COTAÑA RUN: 24.800.100-3
5. Doña Maria Jhyrlene MUÑOZ COTAÑA RUN: 24.800.144-5
6. Doña Carmen COTAÑA CRUZ RUN: 24.800.108-9
7. Doña Maria Eugenia SERRUDO RUN: 24.492.569-3
8. Doña Carolina MARQUEZ CUPANA RUN: 24.881.460-8
9. Don Diego Alejandro CLAVIJO GARAY RUN: 24.769.989-9
10. Don Yonny CASTILLO OBREGON RUN: 24.040.875-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NºO  
[141]15/03/2016